

A medida que avanza el poder del Estado es más urgente educar y educar en la moral. Si debe tener límite y los tiene de orden moral ese poder debe ser controlado por el pueblo mismo suficientemente sensible y esto lo da una cultura. Por si solo el poder no se limita. De nada valen las limitaciones formales. Es el pueblo conciente el que defiende y mantiene esas limitaciones y es claro que a mayor cultura comunitaria es más profunda y vigorosa la conciencia social.

De esta forma el carácter ético del Estado tendrá una asimilación de valores que podrá, a su vez, cuidar y estimular como propios o adecuados al bien común de sus súbditos. No será una axiología extraña ni impuesta arbitrariamente sino un acopio trascendental aceptado por la comunidad como algo que la conforma, la constituye y la caracteriza. Así la democracia se desembaraza del riesgo demagógico y podrá ser más real y menos utópico. La Etica y la cultura no serán creaciones del Estado como tal sino producto legítimo de la comunidad.

Esta riqueza, esta fértil sugestión conceptual, se agita, anida en el pensamiento bolivariano. Su concepción moral del Estado tanto como su visión continental de una Hispanoamérica estrechamente unida —la mayor creación del Genio—, nos convocan a realizarlas más urgentemente en estos días en que hacemos el inventario de sus glorias y sus fracasos, de esa vida y esa obra con doscientos años de proyección universal, que en la época en que fueron apasionadamente predicadas.

BOLIVAR Y LA DICTADURA

Antonio José Rivadeneira

Abogado Titulado.

Presidente de la Federación Internacional de Sociedades Bolivarianas.

Miembro de Número de la Academia Colombiana de Historia.

Avenida Ximénez N° 4-70, Of. 309.

Apartado Aéreo 25839. - Bogotá, D. E.

En la vida pública del Libertador el proceso de la dictadura suele tratarse como tema vedado y se afirma con ligereza que las veleidades dictatoriales de 1828 corresponden a una actitud decadente del Genio.

Sin embargo, un criterio moderno de interpretación, sustentado en el principio de que la oposición entre dictadura y libertad es falsa, ha producido serios y meditados estudios entre los cuales merecen destacarse el del profesor italiano Pierangelo Catalano, Profesor de la Universidad de Sassari, titulado **"A propósito dei concetti di "Rivoluzione" nella dottrina romanistica contemporanea (tra rivoluzione della plebe e ditature rivoluzionarie)** Roma Pontificas Universitas Lateranensis 1977, quien aporta el importante concepto de que la noción romana de dictadura se transmitió a la edad contemporánea a través del Contrato Social de Rousseau y califica de típicamente romana la dictadura ejercida por Simón Bolívar; el del mismo autor, denominado **Tribunado, censura, dictadura: conceptos constitucionales bolivarianos y continuidad romana en América** y el formidable ensayo de interpretación titulado **Las cuatro dictaduras de Bolívar** del doctor Lucio Pabón Núñez, publicado en la Revista de la Sociedad Bolivariana de Colombia, N° 96 de febrero de 1981. Y sin pecar de modestia, podríamos incorporar el trabajo **"Revolución y dictadura en el pensamiento y en la acción de Simón Bolívar, el Libertador"** que tuvimos la oportunidad de leer en la Universidad de Sassari el 21 de abril de 1979 y que publicó la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela en su entrega N° 122 del 24 de julio de 1979.

Del cotejo de los estudios anteriores podemos concluir que el Libertador, cuantas veces las circunstancias políticas ponían en peligro la causa de la libertad y la estabilidad de las instituciones republicanas, no vacilaba en asumir los poderes dictatoriales para mantener el orden, salvaguardar los principios republicanos y como lo afirmó en su última proclama "plantear la libertad donde antes reinaba la tiranía".

Me atrevo a pensar que en el complejo y contradictorio proceso de la conformación de nuestra fisonomía republicana, la dictadura constituyó el forzado e inevitable puente de transición entre el despotismo colonial y la libertad republicana. Al igual que en Roma, protagonizó el tránsito de la Monarquía de la República.

Este período calamitoso de nuestra historia, que unos apodan de patria boba y otros de patria niña, vale decir ingenua, ofrece

al historiador todo un proceso dialéctico en el cual la tesis es la monarquía; la antítesis la dictadura y la síntesis la república, aristocrática y señorial pero al fin sustentada en el principio de la voluntad del pueblo, por oposición al derecho divino de los reyes.

Es interesante destacar el hecho de que simultáneamente en Caracas, Santa Fe, Cartagena y Antioquia surge la dictadura, como institución típicamente republicana, personificada en las excelsas figuras de Simón Bolívar, Antonio Nariño, Manuel Rodríguez Torices y Juan del Corral, quienes se comportaron como magistrados rectos y progresistas y a quienes en aquellos azarosos tiempos nadie se atrevió a calificar de tiranos, porque como acertadamente lo afirma Leopoldo Zea "la dictadura, que no es tiranía, sino una forma de gobierno que en situaciones especiales adoptan los pueblos para salvarse a sí mismos".

La Institución Dictatorial

La dictadura como institución ha tenido panegiristas y opositores, si bien debe advertirse sobre la tendencia a identificarla con la tiranía. En todo caso, unos y otros coinciden en considerarla como el ejercicio de poderes absolutos en situaciones sociales y especialmente críticas.

El tratadista español Jorge Xifra Heras la define así: "La dictadura ha sido concebida técnicamente como un régimen transitorio que surge de una época crítica o excepcional y concentra el poder público en manos de un individuo para restablecer el orden o realizar empresas extraordinarias".

Para el profesor Maurice Duverger en la noción de dictadura confluyen las ideas de poder fuerte y de poder no legítimo. A nuestro juicio, esta generalización es equivocada por cuanto en la dictadura romana los conceptos de legitimidad de origen y de legitimidad de ejercicio se conjugan para darle vigencia a esta magistratura extraordinaria, concebida para conjurar una calamidad pública, y cuyo carácter provisional y anormal le otorga una tipicidad original.

En nuestro estudio **La Dictadura de Bolívar**, publicado en la Revista de la Sociedad Bolivariana de Colombia N° 84 de enero de 1976, afirmamos: "De manera que los riesgos y peligros de la dictadura no están en la institución misma, sino en el abuso o manejo equivocado que se haga de ella. Toda desviación de poder produce una deformación del mecanismo de emergencia que ya

no se encamina a conjurar la calamidad pública, sino que se aprovecha con fines personales abriéndose paso hacia la usurpación y la tiranía; se impone, por tanto, una distinción muy precisa entre la dictadura y sus deformaciones para evitar equívocos y para aclarar en la opinión pública el sentido de términos que se consideran sinónimos, cuando son antagónicos por naturaleza".

De manera que la dictadura, como la democracia, es una forma de ejercicio del poder político, cuyas relaciones y oposiciones dependen generalmente de los intereses de quienes están al frente del gobierno.

José Luis Romero, en su importante obra **Situaciones e ideologías en América Latina**, enfrenta la democracia con la dictadura y considera que la primera corresponde a un sistema institucional sumamente complejo, en tanto que la segunda obedece a un mecanismo más sencillo. Califica la democracia como un sistema normal, en tanto que juzga de anormal el de la dictadura, no sin afirmar que la democracia estable es anormal y precisamente la inestabilidad de la democracia hace normal la dictadura.

Y a fe que ante el hecho de que en Latinoamérica la democracia nunca ha sido verdaderamente representativa, por cuanto generalmente ampara privilegios y se muestra insensible a los cambios para corregir el desajuste que se presenta en el orden político y en el orden social, no es extraño pensar que en el seno de toda democracia duerma inevitablemente una dictadura.

De todas maneras, frente a la crisis de ajuste social e institucional que nos viene de la independencia la dictadura que, con profusión y al estilo romano, hubo de ejercer en múltiples oportunidades el Libertador, buscó fundamentalmente la afirmación de las conquistas de la revolución y el afianzamiento de los principios republicanos. "Dictadura que, a juicio de Leopoldo Zea, para Bolívar no es negación de libertad, sino libre delegación de libertades para vigorizar la voluntad de quienes en su nombre han de salvar la República amenazada" (Bolívar Integración en la Libertad. México 1980).

Dictadura y Tiranía

El Profesor Germán José Bidart y Campos, en su obra **Derecho Político**, distingue usurpación y tiranía en los siguientes términos: "Hay quien gobierna sin justo título, o sea por usurpación.

Las Siete Partidas no pasaron por alto el caso del "señor cruel que se apodera del reino o tierra por fuerza, engaño o traición", distinguiéndolo del otro en que el señorío, que es derecho, se vuelve torticero. El usurpador carece de legitimidad de origen: le falta el título. El que, siendo rey con legitimidad originaria, se separa de la justicia, se priva a sí mismo de la legitimidad de ejercicio; el vicio radica en el mal uso del gobierno".

Tan autorizado concepto, que establece la distinción clara y precisa entre la usurpación y la tiranía, ilustra a la vez sobre las dos condiciones que debe tener la dictadura para que su ejercicio no contravenga los principios de la moral y del derecho: legitimidad de origen y legitimidad de ejercicio.

Jamás el Libertador recurrió a fuerza, engaño o traición para hacerse al poder. Cuantas veces se vio impelido por las circunstancias a asumir funciones dictatoriales derivó su autoridad de una delegación, ya fuese de voluntad ciudadana, de decisión de sus compañeros de armas, o de acto de la potestad legislativa.

Nunca de por sí y ante sí asumió tan delicadas funciones y siempre se manifestó reticente a prolongar su permanencia en el poder. Su dictadura siempre fue legítima, en el ejercicio del mando fue austero, en cuanto al manejo de los caudales públicos su pulcritud fue ejemplar, fue pues un magistrado a la romana y como lo afirma Leopoldo Zea "ejerció la dictadura como la entendió la Roma republicana, que no es abuso del poder sino uso del poder para servir a la república cuando ésta estaba amenazada".

Patética fue su proclama a los colombianos el 27 de agosto de 1827, cuando asumió la última y más dolorosa de sus dictaduras: "Colombianos: no os diré nada de libertad, porque si cumplo mis promesas, seréis más que libres: seréis respetados; además, bajo la dictadura, ¿quién puede hablar de libertad? Compadezcámonos mutuamente del pueblo que obedece y del hombre que manda solo".

Bolívar, cinco veces dictador

Un cuidadoso análisis histórico nos demuestra que entre 1813, año de la terrible Proclama de Guerra a Muerte y el año luctuoso de su muerte, Bolívar ejerció por cinco veces la Dictadura, en las circunstancias más singulares y contradictorias, pero en todas las oportunidades se cumplió esa regla de oro tomada de los romanos: legitimidad de origen y legitimidad de ejercicio.

El poder dictatorial se le otorgó por vez primera el 6 de agosto de 1813 y se le ratificó, a manera de plebiscito el 2 de enero de 1814, cuando la Asamblea del pueblo reunida aquel día en el Convento de San Francisco escuchó los mensajes de los Ministros y la severa proclamación del Libertador, a la cual pertenecen estas expresivas frases: "Para salvaros de la anarquía, y destruir los enemigos que intentaron sostener el partido de la opresión, fue que admití y conservé el poder soberano. Os he dado leyes: os he organizado una administración de justicia y de rentas; en fin os he dado un gobierno.

Ciudadanos: Yo no soy el soberano. Vuestros representantes deben hacer vuestras leyes; la Hacienda Nacional no es de quien os gobierna. Todos los depositarios de vuestros intereses deben demostraros el uso que han hecho de ellos. Juzgad con imparcialidad si he dirigido los elementos del poder a mi propia elevación, o si he hecho el sacrificio de mi vida, de mis sentimientos, de todos mis instantes por constituirnos en Nación, por aumentar vuestros recursos; o más bien por crearlos.

Anhelo por el momento de transmitir este Poder a los representantes que debéis nombrar; y espero, ciudadanos, que me eximiréis de un destino que alguno de vosotros podrá llenar dignamente, permitiéndome el honor a que únicamente aspiro, que es el de continuar combatiendo a vuestros enemigos; pues no envainaré jamás la espada mientras la libertad de mi patria no esté completamente asegurada".

El destino adverso no permitió que Bolívar resignara el poder ante los legítimos representantes del pueblo, de manera que puede afirmarse que esta primera dictadura concluye melancólicamente con el Manifiesto de Carúpano el 7 de diciembre de 1814.

Las vicisitudes de la guerra llevan nuevamente a Bolívar al ejercicio del Poder Supremo. El 17 de febrero de 1816 en los Cayos de San Luis sus compañeros de armas le otorgan la jefatura suprema, la cual le es ratificada popularmente por la Asamblea de Margarita el 6 de mayo de 1816. Entre los actos memorables de esta segunda dictadura merecen destacarse el Decreto ordenando la libertad de los esclavos de 2 de junio de 1816, la constitución en 1817 del Consejo de Estado, del cual formaron parte Brion, Zea y Cedeño y la instalación del Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819, ante el cual pronunció aquel memorable discurso que la posteridad ha recogido como la quintaesencia de su pensamiento político.

Esta dictadura concluye formalmente el 3 de octubre de 1821, cuando el Congreso de Cúcuta promulga la constitución de la Gran Colombia y Bolívar jura cumplir sus mandatos.

La tercera oportunidad en que el Libertador accede al ejercicio del poder absoluto tiene lugar en Lima, en vísperas de las memorables jornadas de Junín y Ayacucho. El Congreso del Perú, mediante acto expedido el 10 de febrero de 1824, ante la difícil situación en que se debatía la República, otorga poderes dictatoriales a Bolívar, quien los acepta con reticencia y no sin advertir que sólo estará en el mando por el tiempo que requieran las difíciles circunstancias políticas.

Doblegado en Ayacucho el último reducto del poder español en América y formulada la convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá, el Libertador renuncia al poder el 10 de febrero de 1825 y por medio de Decreto expedido el 1º de septiembre del año siguiente pone fin a la dictadura, no obstante que el pueblo del Perú no quería que se retirara del mando.

La cuarta y penúltima vez en que Bolívar ejerció la dictadura, fue en Venezuela y la medida sólo afectó algunos Departamentos de la hermana nación. En efecto, por Decreto de fecha 19 de diciembre de 1826 expedido en Maracaibo, el Libertador dispuso que los Departamentos de Maturín, Venezuela, Orinoco y Zulia quedaran bajo sus órdenes inmediatas y sometidos a su autoridad suprema.

Esta emergencia precluyó el 30 de mayo de 1827 cuando por decreto expedido en Caracas, el Libertador convocó un Congreso Extraordinario que debería reunirse el 30 de junio en la capital del Magdalena y entraría a considerar su renuncia a la presidencia y el contenido de "los Decretos que he tenido a bien expedir conforme a las calamitosas circunstancias en que se hallaba la Nación", reincorporó los Departamentos de Venezuela, Maturín, Zulia y Apure al resto de la República y designó como capital provisional de Colombia la ciudad de Cartagena.

En torno a esta cuarta Dictadura el periódico "El Reconciliador" de Caracas del 29 de mayo de 1827, se pronuncia así: ¿Quién es el más digno de merecer la dictadura en Colombia? El pueblo lo ha dicho explícitamente, en semejante caso, la voluntad general no es dudosa; y es evidente que la primera intención del pueblo es que el Estado no perezca como hubiera sucedido con la Re-

pública de Colombia, si no se hubiera nombrado un Jefe Supremo que hiciera callar todas las leyes, y suspender un momento la autoridad suprema.

Esta conducta ha seguido Colombia: esta conducta ha debido seguir el General Bolívar, y esto es lo que ha impedido que el Estado no perezca. El General Bolívar ha sido dictador en Venezuela seis meses, y en estos seis meses ha redimido a Colombia de las más espantosas calamidades: él impuso silencio a las leyes, suspendió la autoridad legislativa, la dominó, pudo todo, menos hacer leyes. He aquí la teórica de la salud de la Patria y he aquí la concordia de la salud del pueblo con los principios legales, luminosos, y dignos de la mente del filósofo Rousseau, y del filósofo Bolívar".

Después de advertir que "Bolívar ha cedido al torrente de las necesidades públicas, a los clamores de la justicia, a la indignación nacional, y se ha puesto a la cabeza de la vindicta pública y nos ha dicho: **"Tan sólo el pueblo es soberano y su omnipotencia es infalible. Tirano es, el que se pone en lugar del pueblo, y su potestad usurpación"**, concluye el articulista: "estamos de acuerdo con nuestro autor en que el Estado se salva o se destruye muy pronto con la Dictadura, que se hace tiránica o vana si se prolonga. En Roma no pasaba de seis meses su duración, y la mayor parte abdicaba antes del término. Bolívar ha dado el mismo glorioso ejemplo en Colombia: él ha dado la vida a la República con la Dictadura en diversos períodos, pero siempre la ha abdicado luego al punto que los peligros pasaron, y recientemente lo ha ejecutado con más presteza: ha hecho más todavía, pues ha renunciado hasta la Presidencia misma".

La última, la más controvertida y polémica de cuantas dictaduras ejerció el Libertador en su accidentada vida política fue la que se inició el 27 de agosto de 1828, cuando expidió el **Decreto Orgánico**, considerado con acierto como una verdadera Constitución de emergencia, y concluyó el 1º de marzo de 1830, al hacer entrega del mando al General Domingo Caicedo, después de haber renunciado a la Presidencia ante el Congreso Admirable y haberle rendido cuenta exacta de su gestión para que examinara su conducta de Magistrado.

De todos es sabido que aquel agosto Congreso por Decreto de fecha 9 de mayo de 1830, sancionado por el Vicepresidente Domingo Caicedo y por el Ministro de Hacienda José Ignacio Már-

quez, renovó la gratitud al Padre de la Patria, declaró que en cualquier lugar de la República que habite el Libertador Simón Bolívar será tratado siempre con el respeto y la consideración debidas al primero y mejor ciudadano de Colombia y dispuso el puntual y exacto cumplimiento del Decreto del Congreso de 26 de julio de 1823 por el cual se concedió la pensión de \$ 30.000.00 anuales durante su vida, desde el día en que terminase sus funciones de Presidente de la República y debiendo tener efecto, cualquiera que sea el lugar de su residencia.

Tan honroso cuanto significativo finiquito, extendido por los más eminentes ciudadanos de la República, constituye prueba plena e inequívoca de la pulcritud y legalidad con que el Libertador ejerció los poderes absolutos en tan calamitosos tiempos.

No es del caso entrar a analizar las causas de la convulsión política que determinó la convocatoria de la Convención de Ocaña y su posterior desintegración sin haber cumplido el objetivo de expedir una nueva carta constitucional, lo cual produjo un vacío de poder, que sólo podía llenarse con la dictadura del Libertador, so pena de que la Nación se disolviera en la anarquía.

Como en oportunidades anteriores, el Libertador cedió al requerimiento de los pueblos, asumió el mando supremo y expidió el Decreto Orgánico que a nuestro juicio ofrece para la historia de nuestro Derecho Público tres particularidades dignas de mencionarse: representa el esfuerzo decidido de quien ante el duro y grave trance de asumir poderes absolutos opta por la prudente medida de autolimitarse en el ejercicio de las facultades dictatoriales; e instituye el Consejo de Estado, como órgano consultivo del Gobierno, dando así muestra de ponderación y acierto al establecer un organismo jurídico que es base y esencia de la democracia moderna.

Contra la opinión de muchos nos atrevemos a afirmar que esta última dictadura de Bolívar tuvo eminente carácter revolucionario, por cuanto no sólo se propuso salvaguardar el orden público amenazado por la anarquía, sino provocar un cambio en la estructura feudal de la República oligárquica e imprimirle contenido social a unas instituciones protectoras de los intereses de la burguesía dominante. Medidas tales como la anulación de los repartos irregulares de los resguardos indígenas, el restablecimiento del impuesto de aduana y el famoso Decreto de Quito sobre nacionalización de las minas, son testimonio elocuente del esfuerzo

supremo de Bolívar por enfrentar el egoísmo de las arrogantes burguesías criollas, que no tardaron en motejarlo de tirano y en colocarlo en la difícil condición de subversor, por combatir el monopolio de clase y el privilegio económico.

Todo lo anterior nos lleva a concluir que Bolívar, Prometeo de la libertad y alfarero de Repúblicas, como genio de la guerra consiguió la emancipación de España pero perdió la batalla de la paz y sucumbió ante la perfidia de sus perseguidores. Procedió entonces a retirarse del Solio y a envainar la espada antes que mancharla con sangre de hermanos.

Si en 1813 se mostró terrible e implacable contra los españoles al expedir la discutida Proclama de Guerra a Muerte, al final de su periplo, afligido por la calumnia y agobiado por la ingratitude, dicta su testamento político y en él su único grito de guerra es una plegaria por la paz y se ofrece luego en holocausto, para que cesen los partidos y se consolide la unión.

Razón tenía Rodó cuando dijo que Bolívar fue "grande en el pensamiento, grande en la acción, grande en la gloria, grande en el infortunio, grande para magnificar la parte impura que cabe en el alma de los grandes, y grande para sobrellevar, en el abandono y en la muerte, la trágica expiación de la grandeza". Y si examinamos todos y cada uno de los episodios en que hubo de asumir la dictadura para defender los intereses de la República y los valores esenciales de la nacionalidad, descubrimos que el Libertador actuó con absoluto desprendimiento e inspirado en un profundo humanismo, sentimiento altruista y rasgo de grandeza que movió a Miguel de Unamuno a afirmar que "sin Bolívar la humanidad hubiera quedado incompleta".

Que la conmemoración del bicentenario del natalicio del Libertador imprima a los colombianos, con sentido de vivencia y compromiso a la vez, la decisión de hacer efectivamente libres e independientes estos pueblos y de asegurar para sus habitantes los bienes de la paz, el orden y la justicia social, elementos esenciales de su legado inmortal.

BIBLIOGRAFIA

Bidart Campos Germán José

Derecho Político

Aguilar. Buenos Aires 1962

Bolívar Simón

Cartas del Libertador

Fundación Vicente Lecuna. Caracas 1967

Itinerario documental de Simón Bolívar

Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela.
Caracas 1970

Catalano Pierangelo

A propósito dei concetti di rivoluzione nella doirina

romanística contempoporánea

Pontifica Universitas Lateranensis. Roma 1977

Tribunado, censura, dictadura: conceptos constitucionales bolivarianos y continuidad romana en América

II Congreso Latinoamericano de Derecho Romano, Xalopa
1978

Duverger Maurice

La Dictature

Rene Julliard. París 1961

Pabón Núñez Lucio

Las Cuatro Dictaduras de Bolívar

Revista Sociedad Bolivariana de Colombia N° 96.
Bogotá 1980

Rivadeneira Vargas Antonio José

Historia Constitucional de Colombia

Editorial Horizontes. Bogotá 1978

Revolución y dictadura en la acción y en el pensamiento del Libertador

Revista Sociedad Bolivariana de Venezuela
N° 122. Caracas 1979

Colombia al Libertador

Comp. Colección Presidencia de la República. Bogotá 1980

Bolívar, Integración y Libertad

Tiempo Americano Editores. Bogotá 1981

Romero José Luis

Situaciones e ideologías en América Latina

México 1979

Xifra Heras Jorge

Modernas tendencias políticas

Editorial Bosh. Barcelona 1954

Zea Leopoldo

Bolívar, integración en la libertad

Editorial Edicol. México 1980

Latino América un nuevo humanismo. Roma en el
pensamiento de Bolívar

Editorial Bolivariana Internacional. Tunja 1982